

MAT. : Autoriza Actividad a Consejo de Pastores Evangélicos de Santa Juana.

CONCEPCION, 22 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 955 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el **Consejo de Pastores Evangélicos de Santa Juana**, mediante misiva de fecha 22 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** al Consejo de Pastores Evangélicos de Santa Juana, para realizar un desfile evangelístico.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día 31 de octubre del presente año, entre las 13:00 y las 14:00 hrs., desde la Plaza de Armas de la comuna de Santa Juana siguiendo por calle Irarrázabal y Alameda respectivamente, hasta llegar al Templo ubicado en calle Alameda N° 530 de la comuna de Santa Juana.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURÍDICO.



Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

CRISTIAN SAN MARTIN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Santa Juana
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.